

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
H. CONSEJO DIRECTIVO**

**Orden del Día para la  
Sesión Ordinaria del  
22 de Junio de 2009**

Hora de comienzo, 09:00

**Temas Pendientes**

**01** EXP-UNC: 12070/2009. En la reunión pasada se consideró el pedido del Dr. Gustavo E. Castellano, Responsable del Grupo Espectroscopía Atómica y Nuclear, que fuera presentado en la sesión del 27 de abril pasado, donde solicitaba el llamado a concurso para cubrir tres cargos de Profesor Asociado con dedicación exclusiva para esa área; también sugirió el tribunal y adjuntó los perfiles respectivos.

En esa oportunidad se resolvió: *Girar esta solicitud a las Comisiones de Presupuesto y Cuentas -en primer término- y de Asuntos Académicos -en segundo orden- para evaluación y dictamen de lo que a cada una de ellas le compete.*

[ver Acta **555** - punto **33**.]

Ambas comisiones se expidieron. Sus dictámenes se aprobaron y luego del debate generado se decidió: *Aprobar los dictámenes de las Comisiones de Presupuesto y Cuentas y de Asuntos Académicos y, en consecuencia, el tema queda para la sesión que viene como tema pendiente, supeditado a que entre la renuncia correspondiente.*

[ver Acta **557** - punto **36**.]

Vuelve ahora puesto que los Dres. Jorge C. Trincavelli, Gustavo E. Castellano y Edgardo V. Bonzi han presentado sendas notas, del mismo tenor por lo cual transcribimos una, que dicen:

Me dirijo a Usted y por su intermedio al H. Consejo Directivo para elevar mi renuncia a mi cargo por concurso de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, de manera que pueda llamarse a concurso el cargo de Profesor Asociado con la misma dedicación, que tengo en carácter interino.

**Informe Sr. Decano**

**02** Respecto a las sesión ordinaria del H. Consejo Superior efectuada el martes 02 de Junio corriente.

**03** Respecto a las sesión ordinaria del H. Consejo Superior efectuada el martes 16 de Junio en curso.

**04** Varios.

**Se Dá Cuenta**

**05.** EXP-UNC: 17353/2009. Resolución Decanal N° 146, fechada el 29 de mayo pasado. Encomienda al Sr. Pablo Dal Lago se traslade en comisión a la ciudad de Las Vegas (EE.UU.) por el lapso 01 a 09 de junio en curso para participar en la conferencia de informática "2009 Topcoder Open".

**06.** EXP-UNC: 14946/2009. Resolución Decanal N° 150, fechada el 29 de mayo pasado. Encomienda a la Dra. Zulma E. Gangoso se traslade en comisión a las ciudades -ambas en EE.UU.- de Carolina del Norte por el lapso 10 a 19 de junio corriente para realizar trabajos de investigación con el Dr. William, Gerace y a Louisville del 20 al 09 de julio venidero a fin de realizar trabajos de investigación con el Dr. Kyle Forinsh.

**07.** EXP-UNC: 17287/2009. Resolución Decanal N° 151, fechada el 29 de mayo pasado. Encomienda a la Dra. Laura Alonso i Alemany se traslade en comisión a la ciudad de París (Francia) por el lapso 18 de junio a 03 de julio próximo a fin de participar de reuniones de trabajo en el marco del proyecto STIC - AmSud MiCroBio.

**08.** EXP-UNC: 16612/2009. Providencia Decanal N° 49, fechada el 22 de mayo pasado. Encomienda al Dr. Alberto Gattoni se traslade en comisión a la ciudad de La Falda por el lapso 01 a 05 de junio en curso para participar en la organización del "2° Taller Aprendizaje Activo de Física".

**09.** EXP-UNC: 16691/2009. Providencia Decanal N° 50, fechada el 22 de mayo pasado. Encomienda a la Dra. Zulma E. Gangoso se traslade en comisión a la ciudad de La Falda por el lapso 01 a 05 de junio corriente para participar en la organización del "2° Taller Aprendizaje Activo de Física".

**10.** EXP-UNC: 17336/2009. Providencia Decanal N° 51, fechada el 29 de mayo pasado. Encomienda al Dr. José R. Martínez se traslade en comisión a la ciudad de Salta por el día 29 de mayo ppdo. para participar como miembro del jurado de un concurso docente.

## **Despachos de Comisión**

### **Comisiones del HCD**

#### ***Reglamento y Vigilancia - Asuntos Académicos***

**11.** EXP-UNC: 9847/2009. En la reunión del 13 de abril pasado los Dres. N.P. Kisbye - A. L. Tiraboschi - Walter N. Dal Lago presentaron una propuesta de creación del Consejo de Grado.

En esa oportunidad se decidió: *Girar esta propuesta a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia a fin de que lo traten de manera conjunta.*

[ver acta **554** - punto **33**.]

Vuelve ahora puesto que las comisiones se han pronunciado. Su dictamen lleva la firma de los Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora de Asuntos Académicos) y de Adolfo J. Banchio (Coordinador de Reglamento y Vigilancia) dice:

**DICTAMEN CONJUNTO  
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS – COMISIÓN DE REGLAMENTO Y  
VIGILANCIA  
EXP-UNC 9847/2009**

*(Propuesta de creación del Consejo de Grado)*

Visto,

- *La propuesta de creación del Consejo de Grado en el ámbito de la Secretaría Académica de la FaMAF presentada por los Dres. Kisbye, Tiraboschi y Dal Lago;*

*Considerando,*

- *Que el Consejo de Grado tendrá injerencia, entre otros temas, en las cuestiones académicas puntuales que atañen a cada carrera en particular;*
- *Que, en consecuencia, es importante para la bancada estudiantil que el Consejo de Grado cuente con 3 (tres) representantes estudiantiles, con sus respectivos suplentes, contemplando de esta manera la relevancia de que se encuentren representadas, en lo posible, todas las carreras que se dictan en nuestra Facultad;*
- *Que es conveniente permitir que los representantes estudiantiles puedan ser reelectos por dos períodos consecutivos;*

*Las Comisiones de Asuntos Académicos y Reglamento y Vigilancia acuerdan con el proyecto presentado por los Dres. Kisbye, Tiraboschi y Dal Lago en general y recomiendan introducir algunas modificaciones en los artículos 1º y 2º del Reglamento Interno del Consejo de Grado, según el anexo del presente dictamen.*

*Córdoba, 8 de junio de 2009.*

*Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:*

*María J. Druetta, Fernando Fantino, Edgardo Bonzi, Rodolfo Pereyra, Nicolás Baudino Quiroga, Héctor Pérez, Andrés Ruderman, Laura Barberis*

*Miembros de la Comisión de Reglamento y Vigilancia presentes en la reunión:*

*Martín Domínguez, Orlando Billoni, Silvio Reggiani, Natalia Clementi, Héctor Pérez, Adolfo Banchio*

## ANEXO REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE GRADO

### **De su constitución**

**ARTÍCULO 1º:** El Consejo de Grado estará formado por un Director, que será el Secretario Académico de FaMAF, y ocho (8) vocales según el siguiente detalle: un (1) representante docente por cada una de las licenciaturas de esta Facultad, un (1) representante docente por los profesorado de la Facultad y tres (3) estudiantes de grado, todos ellos con sus respectivos suplentes, excepto el Director. Los representantes docentes deberán ser o haber sido profesores regulares por concurso y en ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional de Córdoba. Los estudiantes deberán tener aprobadas al menos dos materias de tercer año de la carrera a la que pertenecen, y deberán estar matriculados en el año en que se los designe. Uno de los profesores miembros del Consejo de Grado actuará como Director Alternativo del mismo, debiendo ser elegido por el propio Consejo y comunicado al H. Consejo Directivo. Su función será reemplazar al Director en caso de ausencia del mismo.

**ARTÍCULO 2º:** Los vocales del Consejo de Grado serán designados por el H. Consejo Directivo, con la aprobación de la mayoría de sus miembros presentes. Las designaciones serán realizadas en base a las propuestas de las Comisiones Asesoras de Computación y de Profesorados para el caso de los representantes de la Lic. en Cs. de la Computación y de los Profesorados, respectivamente, y de las respectivas Comisiones Asesoras de Sección para las Lic. en Matemática, Física y Astronomía. Los consejeros del claustro estudiantil propondrán los representantes del sector. Las designaciones de los miembros del Consejo de Grado entrarán en vigencia a partir del 1º abril del año correspondiente. Las designaciones tendrán una duración de dos (2) años, excepto las de los representantes estudiantiles que serán de un (1) año. Las designaciones de los representantes docentes no podrán ser renovadas por más de un (1) período consecutivo, mientras que las

de los representantes estudiantiles podrán ser renovadas por a lo sumo dos (2) períodos consecutivos. Para cada estudiante, la suma de los períodos de su mandato no podrá exceder los tres (3) años. En caso de renuncia o ausencia definitiva de uno de los vocales y faltando más de seis (6) meses para la finalización del mandato, se designará un sustituto.

### **De sus funciones**

ARTÍCULO 3°: Serán funciones del Consejo de Grado,

- Revisar y coordinar los programas, sistemas de evaluación y actividades académicas presentados para cada calendario académico por los responsables de las asignaturas correspondientes a las carreras de grado, sugiriendo las modificaciones que estimen necesarias.
- Planificar, organizar y supervisar las actividades académicas de la carreras de grado de la Facultad.
- Revisar, analizar e informar sobre las tareas de docencia de grado realizadas en nuestra Facultad. Este análisis se deberá realizar en base a los mecanismos de control de gestión docente implementados por la Facultad.
- Evaluar el cumplimiento del Reglamento de inscripciones, regularidades, correlatividades y exámenes.
- Revisar y coordinar las propuestas de distribuciones docentes presentadas por las Comisiones Asesoras de las distintas secciones y elevarlas al HCD para su posterior aprobación.
- Intervenir, cuando fuera requerido por el gobierno de la Facultad, en la elaboración y negociación de convenios con otras unidades académicas y en el control de ejecución de los mismos, así como en toda otra actividad en el área de su competencia.
- Elevar al HCD los directores y temas de los Seminarios y Trabajos Especiales propuestos en las carreras de grado.

### **De su funcionamiento**

ARTÍCULO 4°: El Consejo de Grado deberá sesionar en los horarios y con la frecuencia que determine, siendo no inferior a 1 (una) vez al mes y en sesiones extraordinarias cuando se juzgue conveniente a pedido de su Director o de las dos terceras partes de sus miembros. Los miembros suplentes del Consejo de Grado podrán participar con voz en las reuniones del mismo, sólo pudiendo emitir voto ante la ausencia del titular respectivo.

ARTÍCULO 5°: Las funciones ejercidas por los miembros del Consejo de Grado son obligatorias y serán consideradas anexas a la docencia y sólo serán excusables por causa de fuerza mayor a juicio de este Consejo, en cuyo caso deberán ser reemplazados en forma transitoria o permanente por el miembro suplente respectivo. La asistencia a reuniones del Consejo de Grado se regirá según el reglamento interno del HCD.

ARTÍCULO 6°: El Consejo de Grado sesionará con quorum simple contándose la presencia del Director como parte del quorum y sus resoluciones serán válidas por aprobación de la mayoría de sus miembros presentes, pudiendo ejercer el Director, en caso de empate, el doble voto.

ARTÍCULO 7°: Las resoluciones del Consejo de Grado se elevarán a la consideración del H. Consejo Directivo de la Facultad.

### **CLÁUSULA TRANSITORIA**

Para la primera conformación de este Consejo, las designaciones serán a partir del 1° de agosto del corriente año. Asimismo, se sortearán dos de los representantes docentes quienes durarán en sus funciones hasta el próximo 31 de marzo, al igual que los representantes estudiantiles. Las restantes designaciones tendrán vigencia hasta el 31 de marzo de 2011. Todas las designaciones

podrán ser renovadas a su finalización de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° del presente Anexo.

#### **Asuntos Académicos**

**12.** EXP-UNC: 13778/2009. En la reunión del 11 de mayo ppdo. la Comisión Asesora de Computación solicitó se llame a concurso seis (6) cargos de Profesor Ayudante A con dedicación simple en el Área de Ciencias de la Computación.

Allí se decidió: **1. Girar estas actuaciones a la comisión de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen; 2. Requerir que definan que significa en el perfil "...Deberá poseer un título de Licenciado en Cs. de la Computación o afín."** teniendo en cuenta las materias establecidas que se rinden en los concursos.

[ver acta **554** - punto **33**.]

Vuelve ahora dado que la comisión del rubro se ha expedido. Su dictamen lleva la firma de la Cons. Ma. Laura Barbeirs (Coordinadora). Dice:

**DICTAMEN  
COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
EXP-UNC: 13778/2009**

*(Solicitud de llamado a concurso de seis cargos de Prof. Ayudante A DS en el área Computación)*

Visto:

- *La solicitud de llamado a concurso de seis (6) cargos de Profesor Ayudante A con dedicación simple en el área de Ciencias de la Computación presentado por la Comisión Asesora de Computación;*

Considerando:

- *Que el tribunal propuesto satisface los requerimientos necesarios para los cargos en cuestión;*
- *Que el perfil debe adecuarse a la estructura que habitualmente se utiliza en la Facultad;*

*Esta comisión da curso favorable a la solicitud, acuerda con el tribunal propuesto y sugiere que el perfil quede redactado según el anexo que se adjunta al presente dictamen. El tribunal quedaría entonces conformado de la siguiente manera:*

- *Titular: Dr. Pedro D'Argenio, Suplente: Dr. Gabriel Infante.*
- *Titular: Dra. Laura Alonso, Suplente: Dr. Juan Durán.*
- *Titular: Dr. Javier Blanco, Suplente: Dr. Daniel Penazzi.*

*Lo expresado en este dictamen queda sujeto a lo que dictamine la Comisión de Presupuesto y Cuentas en cuanto a disponibilidad presupuestaria.*

*Córdoba, 18 de mayo de 2009.*

*Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:*

*María J. Druetta, Silvia Fernández, Edgardo Bonzi, Gustavo Monti, María Cecilia Valentinuzzi, Fernando Fantino, Yamila Garro Linck, Laura Barberis*

En hoja separada el perfil que mencionan.

**Perfil para el llamado a selección interna de seis cargos de  
Profesor Ayudante A con Dedicación Simple  
en el Área de Ciencias de la Computación**

El candidato deberá poseer título de Licenciado en Ciencias de la Computación o un título de grado equivalente, y acreditar capacidad, interés y experiencia para el dictado de clases prácticas y de laboratorio de las materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación.

ción de la FaMAF (Res. HCD 197/02).

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativas convenientemente compatibilizadas con las tareas inherentes al cargo.

**13.** EXP-UNC: 16793/2009. En la reunión anterior el Dr. R.J. Miatello, Responsable del Grupo Teoría de Números respecto al llamado a concurso de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva.

En ese momento se decidió: *Girar este asunto a la Comisión de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen.*

[ver Acta **557** - punto **49**.]

La Comisión se expidió. Su dictamen lleva la firma de la Cons. María J. Druetta (en reemplazo de la Cons. Ma. Laura Barberis Coordinadora) dice:

**DICTAMEN**  
**COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS**  
**EXP-UNC 16793/2009**

*(Tribunal y perfil para un concurso de Prof. Adjunto DE en el Grupo de Teoría de Números)*

*Visto:*

- *El perfil y tribunal para una selección interna de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en el Grupo de Teoría de Números presentado por el Dr. Roberto Miatello;*

*Considerando:*

- *Que el tribunal propuesto satisface los requerimientos necesarios para el cargo en cuestión;*
- *Que el perfil se ajusta a la estructura que habitualmente se utiliza en la Facultad;*

*Esta comisión acuerda con el tribunal y perfil propuestos y recomienda dar curso favorable a la solicitud del Dr. Miatello. El tribunal quedaría entonces conformado de la siguiente manera:*

- *Titular: Dr. Felipe Zo (UNSL), Suplente: Dra. Liliana Forzani (UNL).*
- *Titular: Dr. Fernando Levstein, Suplente: Dr. Oscar Brega.*
- *Titular: Dr. Carlos Olmos, Suplente: Dra. Linda Saal.*

*Córdoba, 8 de junio de 2009.*

*Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:*

*María J. Druetta, Fernando Fantino, Edgardo Bonzi, Rodolfo Pereyra, Nicolás Baudino Quiroga, Héctor Pérez, Andrés Ruderman*

**14.** EXP-UNC: 15196/2009. En la reunión pasada el Dr. Jorge C. Trincavelli solicitó se lo libere de actividad docente durante el segundo cuatrimestre de 2009

Lo decidido fue: *Girar este asunto a la Comisión de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen.*

[ver Acta **557** - punto **55**.]

La Comisión se expidió. Su dictamen lleva la firma de la Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora) dice:

**DICTAMEN**  
**COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS**  
**EXP-UNC 15196/2009**

*(Solicitud de cuatrimestre libre del Dr. Jorge Trincavelli)*

Visto,

- *La solicitud del Dr. Jorge Trincavelli para que se lo libere de actividad docente durante el segundo cuatrimestre del corriente año;*

Considerando,

- *Que el Dr. Trincavelli se ha desempeñado, durante el primer cuatrimestre de 2009, como docente en la materia Mecánica y en dos cursos de posgrado no estructurados, Microscopía electrónica de barrido y Microanálisis con sonda de electrones, de tres (3) créditos cada uno;*

*Esta Comisión de Asuntos Académicos sugiere dar curso favorable a la solicitud presentada por el Dr. Trincavelli y recomienda que se deje constancia de que el Dr. Trincavelli ha realizado doble tarea docente durante el primer cuatrimestre de 2009.*

*Córdoba, 9 de junio de 2009.*

*Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:*

*Edgardo Bonzi, Rodolfo Pereyra, Pedro D'Argenio, Laura Barberis.*

**15** En base a la información recibida, Secretaría Académica, elaboró el siguiente proyecto de resolución de la distribución docente para el segundo cuatrimestre de 2009. Fue girado directamente a la Comisión de Asuntos Académicos, la que ya se expidió. Su dictamen lleva la firma de la Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora) dice:

**DICTAMEN**  
**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS**  
**DISTRIBUCIÓN DOCENTE 2C 2009**

*Esta Comisión se ha reunido para analizar la propuesta de distribución docente elevada por la Secretaria Académica, Dra. Patricia Kisbye, para el segundo cuatrimestre del año 2009. Si bien quedan algunos detalles pendientes, consideramos conveniente presentar el proyecto de resolución que se adjunta para su aprobación condicional, dejando en suspenso los puntos pendientes para su posterior tratamiento.*

*Córdoba, 9 de junio de 2009.*

*Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:*

*Edgardo Bonzi, Rodolfo Pereyra, Pedro D'Argenio, Laura Barberis.*

A continuación el proyecto mencionado.

RESOLUCIÓN HCD xx09

VISTO:

El Artículo 58° del Estatuto Universitario, que establece que el HCD determinará las tareas de cada uno de los docentes que integran su planta;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario contar con la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre del año 2009;

Que se cuenta con las propuestas presentadas por los Coordinadores de las Secciones de Matemática, Astronomía, Física, de las Comisiones Asesoras de Computación y Profesorado y del Consejo de Posgrado;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º : Asignar, en el segundo cuatrimestre del año 2009, al personal de la planta docente de esta Facultad y del Observatorio Astronómico de la UNC que no se encuentre en uso de licencia, las tareas docentes que se detallan en el Anexo de la presente.

ARTICULO 2º: Dejar expresamente aclarado lo siguiente:

- a) Las materias Álgebra, de la Lic. en Ciencias de la Computación, y Álgebra II, de las Lic. en Matemática, Astronomía y Física y de los Profesorados, se dictan en forma conjunta.
- b) Las materias Probabilidades y Estadística de la Lic. en Ciencias de la Computación e Introducción a la Probabilidad y Estadística de los Profesorados, se dictan en forma conjunta.

ARTICULO 3º: Dejar constancia que a los Licenciados Sebastián Coca, Luciana Gramajo, Ana Laura O'Mill, Tali Palma, Dante Paz no se les asigna tarea docente en el segundo cuatrimestre de 2008 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 de la Ordenanza HCD N° 2/2005.

ARTICULO 4º: Disponer que a los Dres. Gustavo Castellano, **Jorge Trincavelli**, Jesús Calderón, Mariano Domínguez Romero, David Merlo, Oscar Reula, René Rohrman, Mónica Villada, José Martínez, Nicolás Andruskiewitsch, Andrés Barrea, Juan Pablo Rossetti, no se les asigne tarea docente por haber tenido doble carga docente durante el primer cuatrimestre del corriente año;

ARTICULO 5º: Disponer que al Lic. Omar Evequoz y a la Dra. Isabel Dotti se les otorga cuatrimestre libre de docencia.

ARTICULO 6º: Dejar constancia de que al Dr. Luis Alberto Tognetti y al Ing Santiago Paolantonio se los nombra Docentes Libres a los efectos de colaborar con el dictado del curso de Especialidad I "Introducción a la Historia de la Astronomía".

ARTICULO 7º: Dejar constancia que al Dr. Gabriel Bernardello se lo nombra Docente Libre a los efectos de colaborar con el dictado del curso de Especialidad I y Especialidad III "Introducción a la Astrobiología".

ARTICULO 8º: Dejar constancia que los Dres Mariano Domínguez Romero y Sebastián Lípari cumplirán doble tarea docente.

ARTICULO 9º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A LOS \_\_\_\_\_ DIAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE DOS MIL NUEVE.

**ANEXO**

Distribución Docente - Segundo cuatrimestre 2009



MATERIA	DOCENTE ENCARGADO	DOCENTE DE PRÁCTICOS Y LABORATORIO
Álgebra I / Matemática Discreta I	Galina, Esther	Egea, Claudia
Algebra II/Algebra	Penazzi, Daniel	Meinardi, Vanesa Díaz, Verónica Mombelli, Martín Vay, Cristian Angiono, Ivan
Algoritmos y Estruct. de Datos I	Blanco, Javier	Barsotti, Damián Domínguez, Martín Smith, Silvina Alini, Walter Rulloni, Valeria Badano, Mariana Bidart, Natalia Giro, Sergio
Análisis Funcional I	Urciuolo, Marta	Paczka, Sofia
Análisis Matemático I (L.C.)	Tiraboschi, Alejandro	Valente, Mauro
Análisis Matemático I	Will, Cynthia	Torres, Germán
Análisis Matemático II (L.C.)	Riveros, Silvina	Portillo Mongelli, Sofia Perlo, Josefina Sánchez, Claudia García, Agustín Zandivarez, Ariel
Análisis Matemático II	Ferreya, Elida	Lauret, Emilio Pivato, Maximiliano Ceccarelli, Laura
Ha Análisis Matemático IV	Saal, Linda	Hulett, Eduardo Paz Agüero, María falta 1
Análisis Numérico II	Menzaque, Fernando	Agnelli, Juan Pablo
Arquitectura de Computadoras	Marqués, Carlos Ferreya, Pablo Romero, Eduardo	Gaspar, Javier Brac, Ezequiel Peretti, Gabriela
Astronomía General II y Cálculo Numérico	Merchán, Manuel	Coenda, Valeria
Astrofísica I	Clariá Olmedo, Juan José	falta 1
Astrometría	Calderón, Jesús	falta 1
Bases de Datos	Durán, Juan	Dubois, Diego González Kriegel, Bernardo Infante López, Gabriel
Curso de Nivelación	Di Prinzio, Carlos (viernes) Dotti, Gustavo(a distancia) Pilotta, Elvio (viernes) Tirao, Germán (sábado)	

	Mónica Oddone (sábado)	
Didáct.Esp.y Taller de Física.	Ferreyra, Adriana	
Didact.Esp.y Taller de Matem.	Alagia, Humberto Villarreal, Mónica	
Ecuaciones Diferenciales II	Godoy, Tomás	Kaufmann, Uriel
Electromagnetismo II	Daín, Sergio	Raggio, Guido Gabbach, María
Elementos de Física (P.M.)	Wolfenson, Alberto	Pereyra, Rodolfo
Elementos de Func.Compl.(PM)	Brega, Oscar	
Estructuras Algebraicas	Pacharoni, Inés	Cagliero, Leandro
Física (L.C.)	Zamar, Ricardo	Chattah, Carina Calderón, Jesús
Física Experimental II		Oliva, Marcos Pérez, Silvia Schurrer, Clemar
Física General I	Ré, Miguel	Acosta, Rodolfo Aguirre Varela, Guillermo Billoni, Orlando Calvo, Hernán Condat, Carlos Chesta, Miguel Farrher, Germán González, Cecilia Martín, Carlos Osán, Tristán Rufeil, Elena Sánchez, Héctor Rubio, Marcelo
Física General III	Pastawski, Horacio	Anoardo, Esteban Banchio, Adolfo Bürgesser, Rodrigo Buteler, Laura Coleoni, Enrique Fabietti, Luis
Física Moderna I	Zuriaga, Mariano	Marconi, Verónica Monti, Gustavo Pérez, Roberto Ramia, Máximo
Funciones Analíticas	Druetta, María	Tirao, Paulo
Introducción a la Física	Gattoni, Alberto	Bustos Fierro, Iván
Introducción a los Algoritmos	Alonso, Laura Estrella, Paula	Acosta, Araceli Cherini, Renato
Geometría Diferencial	Sánchez, Cristián	Barberis, Laura
Geometría I	Dal Lago, Walter	Ames, Guillermo
Ingeniería del Software I	Aguirre, Nazareno Brandán Briones, Laura	Luque, Franco Bordese, Matías

		Lis, Diego
Introducción. a la Lógica y la Computación	Gramaglia, Héctor Sánchez Terraf, Pedro	Pagano, Miguel Lee, Matías
Intr. a Prob. y Estad. (P.M. y F) / Probabilidades y Estadística(LC)	Bertolotto, Patricia	Rupérez, Casilda Turner, Cristina Vega, Luis Lares, Marcelo
Lógica	Vaggione, Diego	Campercholi, Miguel Tellechea, Mauricio
Mecánica Clásica (P.F.)	Moreschi, Osvaldo	Domínguez, Romero
Mecánica Celeste I	Beaugé, Cristian	Leiva, Martín
Mecánica Cuántica II	Osenda, Omar	Ortiz, Omar falta 1
Métodos Matemáticos de la Física	Prato, Domingo	Briozzo, Carlos Maglione, César
Metodología y Práctica de la Enseñanza.(P.M.)	Fregona, Dilma Parnisari, Marta	
Metodología y Práctica de la Enseñanza. (P.F.)	González, Eduardo	
Probabilidad y Estadística (L.M.)	Flesia, Georgina	Levstein, Fernando
Pedagogía		
Seminario Formador de Formadores	Gangoso, Zulma Audisio, Bernardino	
Sistemas Operativos	D'Argenio, Pedro Corín, Ricardo	Wolovick, Nicolás Moisset, Daniel
Termod. y Mecánica Estadíst. II	Cannas, Sergio	Serra, Pablo falta 1

### **Especialidades, Optativas y Cursos de Posgrado**

#### **Astronomía**

##### Especialidad I:

Introducción a la magnetohidrodinámica	Acosta, Andrea	
Introducción a la historia de la astronomía	Goldes, Guillermo Tognetti, Luis Paolantonio, Santiago	
Métodos numéricos	Abadi, Mario	
Estructura y Dinámica de la galaxia	Alonso, María Victoria	
Formación Estelar	Gómez, Mercedes	
Introducción a la Astrobiología	Lípari, Sebastián Bernardello, Gabriel	
Núcleos Activos de Galaxias y	Lípari, Sebastián	

Cuásares (QSOs)		
El universo de Alto Redshift	Domínguez Romero	
Radio Astronomía galáctica y extragaláctica	Valotto, Carlos	

Especialidad III:

Introducción a la magnetohidrodinámica	Acosta, Andrea	
El universo de Alto Redshift	Domínguez Romero	
Métodos numéricos	Abadi, Mario	
Estructura y Dinámica de la galaxia	Alonso, María Victoria	
Evolución de estrellas de masa baja e intermedia: de la secuencia principal a la rama asintótica	Ahumada, Javier	
Formación Estelar	Gómez, Mercedes	
Introducción a la Astrobiología	Lípari, Sebastián Bernardello, Gabriel	
Núcleos Activos de Galaxias y Cuásares (QSOs)	Lípari, Sebastián	
Radio Astronomía galáctica y extragaláctica	Valotto, Carlos	

Cursos de Posgrado:

Propiedades observacionales, cúmulos y grupos de galaxias <i>Puntaje: 3 créditos</i>	Muriel, Hernán
Modelos cosmológicos y singularidades <i>Puntaje: 3 créditos</i>	García Lambas, Diego R.
El universo a alto Redshift <i>Puntaje: 3 créditos</i>	Domínguez Romero, Mariano

Cursos de Posgrado No Estructurados:

--	--	--

**Computación**Optativa :

La PC como controladora de procesos	Marqués, Carlos	Zaninetti, Walter
Análisis Estadístico de Imágenes Satelitales	Bustos, Oscar	Rulloni, Valeria
Inteligencia Artificial	Alonso, Laura	
Teoría de Categorías	Fridlender, Daniel	

Cursos de Posgrado:

Teoría de Categorías <i>Puntaje: 3 créditos</i>	Fridlender, Daniel
Inteligencia Artificial <i>Puntaje: 3 créditos</i>	Alonso i Alemany, Laura

Cursos de Posgrado No Estructurados:


**Física**Especialidad I

Procesos Estocásticos	Budde, Carlos	
Introducción a la Física de la Atmósfera	Castellano, Nesvit	
Relatividad Especial	Gleiser, Reinaldo	
Interacción de la radiación con la materia	Stutz, Guillermo	
Introducción a la Física del Sólido	Urreta, Silvia	
La PC como controladora de procesos	Marqués, Carlos	Zaninetti, Walter

Especialidad III

	Caranti, Giorgio
--	------------------

Curso de Posgrado:

Relatividad General II <i>Puntaje: 3 créditos</i>	Kozameh, Carlos N.
Elementos básicos para el procesamiento de imágenes digitales <i>Puntaje: 3 créditos</i>	Bustos, Oscar
El método de Monte Carlo aplicado en la Física <i>Puntaje: 3 créditos</i>	Bonzi, Edgardo
Procesos microfísicos en nubes <i>Puntaje: 3 créditos</i>	Ávila, Eldo
Métodos computacionales en biología <i>Puntaje: 3 créditos</i>	Tamarit, Francisco
La PC como controladora de procesos <i>Puntaje: 3 créditos</i>	Marqués, Carlos Zaninetti, Walter
Introducción a los modelos físicos y matemáticos en neurociencias <i>Puntaje: 3 créditos</i>	Lamberti, Pedro W.

Modelo, simulación y síntesis de sistemas de señales y tecnologías mixtas con lenguajes de descripción <i>Puntaje: 3 créditos</i>	Romero, Eduardo (T) Peretti, Gabriela (P)
--	--

Cursos de Posgrado No Estructurados:

Estudio elemental y estructural por espectrometría por fluorescencia y difracción de rayos X <i>Puntaje: 2 créditos</i>	Pérez, Roberto D.
--	-------------------

**Matemática**

Especialidad II:

		Tirao, Alfredo
Teoría geométrica de invariantes aplicada a la geometría <i>Puntaje: 3 créditos</i>		Lauret, Jorge

Optativas:

		Tirao, Alfredo
Teoría geométrica de invariantes aplicada a la geometría		Lauret, Jorge
Métodos computacionales de optimización		Pilotta, Elvio

Cursos de Posgrado:

Geometría riemanniana y espacios homogéneos <i>Puntaje: 3 créditos</i>	Olmos, Carlos
Representaciones de grupos reductivos <i>Puntaje: 3 créditos</i>	Vargas, Jorge
Álgebra universal y teoría de modelos <i>Puntaje: 3 créditos</i>	Vaggione, Diego
Estimación no paramétrica <i>Puntaje: 3 créditos</i>	Adrover, Jorge
Elementos básicos para el procesamiento de imágenes digitales <i>Puntaje: 3 créditos</i>	Bustos, Oscar
Teoría geométrica de invariantes aplicada a la geometría <i>Puntaje: 3 créditos</i>	Lauret, Jorge
Álgebras de vértice <i>Puntaje: 3 créditos</i>	Boyallian, Carina

**Profesorados**

Optativas Profesorado en Matemática:

Matemática Financiera	Kisbye, Patricia	Pury, Pedro
-----------------------	------------------	-------------

Geometría Diferencial	Sánchez, Cristián	Barberis, Laura
Mecánica Clásica	Moreschi, Osvaldo	

Optativas Profesorado en Física:

	Arena, Lucía	
Elementos de Astronomía	Martínez Atencio, Julián	Fernández, Silvia

Otros Cursos

Física II (Fac. de Ciencias Químicas)	Iparraguirre, L Britch, Javier	Arnulphi, Cristina Forni, Diego Moyano Angaramo Valentinuzzi, Cecilia Lescano, Daniel Mac Garry, Nora Rodríguez de Lucero Tissera Brusa, Daniel De Paola, Gerardo Pozo López, Gabriela Parisi, Celeste falta 1
Laboratorio II (Fac. Ciencias Químicas)	Riveros Villagra	Arnulphi, Cristina Forni, Diego Moyano Angaramo Valentinuzzi, Cecilia Lescano, Daniel Mac Garry, Nora Rodríguez de Lucero Tissera Brusa, Daniel De Paola, Gerardo Pozo López, Gabriela Parisi, Celeste (falta 1)
Acústica y Psicoacústica (Cs. Médicas)	Bonzi, Edgardo	
Física III (Fac. de Ciencias Químicas)	Falta 1	Comes, Raúl Falta 1
Matemática II (Fac. de Ciencias Químicas)	Liberati, José Andrada, Adrián	Bercoff, Paula Guerin, Alfredo Ojeda, Silvia
Matemática II (Fac. de Ciencias Económicas)	Salvai, Marcos	Bustos, Silvia Díaz, María Eugenia Weidmann, Walter
Propiedades, Diseño y Síntesis de	Silvetti, Patricia	Aguirre, María del Carmen

Materiales (UTN)		
------------------	--	--

**16** EXP-UNC: 16836/2009. En la reunión pasada el Área Enseñanza de la Secretaría Académica presentó una propuesta respecto a la realización de Seminario y Trabajo Especial por parte de alumnos que se encontrarían en condiciones a llevar a cabo.

En esa oportunidad se decidió: *Girar a la Comisión de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen.*

[ver Acta **557** - punto **65**.]

La Comisión se expidió. Su dictamen lleva la firma de la Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora) dice:

**DICTAMEN  
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
EXP-UNC 16836/2009**

*(Solicitud de autorización de los alumnos en condiciones de realizar Trabajos Especiales y/o Seminarios)*

Visto,

- *El detalle de alumnos, presentado por el área de Enseñanza de la Facultad, que se encuentran en condiciones reglamentarias de realizar el Seminario y/o Trabajo Especial;*
- *Las Res. HCD 171/90, 101/95, 188/00 y 202/07, que establecen las normas para la realización de esas materias;*

Considerando,

- *Que en la mayoría de los casos se satisfacen dichas normas;*

Esta Comisión recomienda autorizar la inscripción de los siguientes alumnos:

- *BELLONE, Matías Agustín (Trabajo Especial, Lic. en Cs. de la Comp.)*
- *DELLA VEDOVA, Mariano Enrique (Trabajo Especial, Lic. en Cs. de la Comp.)*
- *MANSOR, Juan Pablo (Trabajo Especial, Lic. en Cs. de la Comp.)*
- *ATALA, Marcos Ezequiel (Seminario y Trabajo Especial, Lic. En Física)*
- *BIANCO, Leonardo Martín (Seminario y Trabajo Especial, Lic. En Física)*
- *CASTRO, Nicolás Martín (Seminario, Lic. En Física)*
- *GENTILE DE AUSTRIA, Iván (Seminario y Trabajo Especial, Lic. En Física)*
- *HEREDIA, Sebastián Darío (Seminario, Lic. En Física)*
- *LABANDA, Martín Fernando (Seminario, Lic. En Física)*
- *MORS, Horacio Anibal (Seminario, Lic. En Física)*
- *POMA, Ana Lucía (Trabajo Especial, Lic. En Física)*
- *ZANGARA, Pablo René (Seminario y Trabajo Especial, Lic. En Física)*
- *FLORES, Guillermo Javier (Trabajo Especial, Lic. En Matemática)*

Con respecto a los siguientes alumnos:

- *Montes, Elisa (Trabajo Especial, Lic. En Ciencias de la Computación)*
- *Pereyra, Mirian (Trabajo Especial, Lic. En Ciencias de la Computación)*
- *Rearte, Lucas Agustín (Trabajo Especial, Lic. En Ciencias de la Computación)*
- *Schmidt, Eduardo Osvaldo (Trabajo Especial, Lic. En Astronomía)*

la Comisión ha observado que no se satisface la Res. HCD 101/95 y ha informado al respecto por escrito a los respectivos directores/profesores responsables propuestos. La Comisión de Asuntos Académicos sugiere que la inscripción de estos alumnos quede en suspenso hasta resolver la situación.



Córdoba, 9 de junio de 2009.

Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:  
Edgardo Bonzi, Rodolfo Pereyra, Pedro D'Argenio, Laura Barberis.

#### **Extensión**

**17.** EXP-UNC: 1669/2009. En la reunión del 27 de abril de 2009 las Bioq. María Eugenia Bongiovanni y Andrea Piersigilli, Especialistas en Bacteriología del Sanatorio Aconcagua solicitaron el asesoramiento metodológico y estadístico que pueda brindar la Dra. Silvia M. Ojeda.

Lo decidido en ese momento fue: *Girar a la Comisión de Extensión para evaluación y dictamen, cuando la misma se reúna invitar a la Dra. Esther Galina a cargo de la Secretaría de Extensión.*

[ver Acta 555 - punto 38.]

La comisión se ha expedido. Su dictamen lleva la firma de los Cons. Yamile A. Godoy - Edgardo V. Bonzi (Coordinador). Dice:

#### **DICTAMEN COMISIÓN DE EXTENSIÓN**

**REF: La Bioq. A. Piersigilli del Sanatorio Aconcagua solicita autorización para que la Dra. S. Ojeda participe como asesor metodológico y estadístico.**

**Visto** la solicitud presentada por la Bioq. Andrea Piersigilli, Especialista en Bacteriología, para que se le autorice a la Dra. Silvia Ojeda a participar como Asesor Metodológico y Estadístico. Y la conformidad expresada por al Dra. Silvia Ojeda para realizar el mencionado trabajo en el marco del Centro de Transferencia que dirige el Dr. Oscar Bustos y la conformidad del mismo,

**Considerando** que tanto la solicitud, como el desarrollo de la tarea requerida se encuadran dentro de las ordenanzas vigente que rigen los Centros de Transferencia,

**Esta Comisión recomienda** autorizar a que la Dra. Silvia Ojeda participe de Asesor Metodológico y Estadístico en el proyecto de investigación de la resistencia a múltiples antimicrobianos en cepas bacterianas pertenecientes a la familia Enterobacteriaceae.

Córdoba, Junio 03 de 2009.

Miembros de la Comisión de Extensión presentes en la reunión:

Edgardo Bonzi (Coordinador), Alberto Riveros de la Vega, Yamile Godoy.

**18.** EXP-UNC: 7080/2009. El 07 de mayo pasado ingresó la siguiente nota que lleva la firma de las Dras. Alejandra E. Geres (Endocrinóloga) y Paula S. Mereshian (Codirectora de Postgrado en Endocrinología) del Hospital Nacional de Clínicas. La dirigen al Sr. Decano y dice:

La que suscribe Dra Alejandra Elba Geres, MP 22498, ME 8447, Endocrinóloga Universitaria, Instructora en el Postgrado de dicha Especialidad en el Hospital Nacional de Clínicas se dirige a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar autorice a la Dra Silvia Ojeda a participar del Proyecto de Tesis Doctoral de la Facultad de Medicina de la UNC, en calidad de Asesor metodológico y estadístico.

El tema de investigación "Efectos de las dosis ablativas de Yodo 131 sobre las glándulas salivales en pacientes con Carcinoma Diferenciado de Tiroides".

Considero de gran relevancia la participación de la Dra Ojeda para validar los resultados de esta investigación.

El 08 de mayo desde esta Secretaría se envía lo siguiente: *Por indicación de la Dra. Esther Galina, Vicedecana a cargo de la Secretaría de Extensión, PASE a la Comisión de Extensión para su tratamiento.*

Viene ahora este tema puesto que comisión del rubro se ha expedido. Su dictamen lleva la firma de los Cons. Yamile A. Godoy – Edgardo V. Bonzi (Coodinador). Dice:

**DICTAMEN**  
**COMISIÓN DE EXTENSIÓN**  
**EXP-UNC: 7080 / 2009**

**REF: Otras instituciones solicitan autorización para que docentes de la FaMAF realicen actividades en sus unidades académicas.**

**Visto** la solicitud presentada por la Dra. Alejandra Elba Geres, Endocrinóloga Universitaria, Instructora en el Posgrado de la Especialidad en Endocrinología en el Hospital Nacional de Clínicas, para que se le autorice a la Drs. Silvia Ojeda a participar del Proyecto de Tesis Doctoral de la Facultad de Medicina de la UNC, en calidad de Asesor Metodológico y Estadístico. Y la conformidad expresada por al Dra. Silvia Ojeda para realizar el mencionado trabajo en el marco del Centro de Transferencia que dirige el Dr. Oscar Bustos y la conformidad del mismo,

**Considerando** que tanto la solicitud, como el desarrollo de la tarea requerida se encuadran dentro de las ordenanzas vigente que rigen los Centros de Transferencia,

**Esta Comisión recomienda** autorizar a que la Dra. Silvia Ojeda participe en el Proyecto de Tesis Doctoral de la Facultad de Medicina de la UNC, en calidad de Asesor Metodológico y Estadístico.

Córdoba, Junio 03 de 2009.

Miembros de la Comisión de Extensión presentes en la reunión:

Edgardo Bonzi (Coordinador), Alberto Riveros de la Vega, Yamile Godoy.

**Consejo del Departamento de Posgrado**

**19.** EXP-UNC: 16638/2009. El Dr. Oscar H. Bustos y la Dra/Ing. Elizabeth Vera Payer, mediante nota que dirigen al Sr. Decano dicen:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nuestro carácter de Miembros del Consejo Académico- Profesional de la Maestría en Análisis y Procesamiento de Imágenes, y en cumplimiento del Art. 8 Inc. 3 del Reglamento correspondiente, a fin de solicitar la designación de los Profesores:

**Dr. Raul Alberto Comes** en reemplazo del Dr. Giorgio Caranti, del cual se anexa copia de la Nota de excusación, en la asignatura Procesamiento de Imágenes I

**Dr. Andrés Alberto Barrea** como Profesor Colaborador de la asignatura Métodos Numéricos a cargo del Dr. Elvio Pilotta

**Dra. Georgina Flesia** como Profesora Colaboradora de la asignatura Regresión y Análisis Multivariado a cargo del Dr. Oscar Bustos.

Se anexan los curriculums de los nombrados.

Corren agregados la nota del Dr. Caranti y los CV de los Dres. Comes, Barrea y6 Flesia.

La Dra. Mercedes N. Gómez, Directora Alternativa del Co.De.Po. en reemplazo del Dr. E. Anardo Secretario de Posgrado, dice:

CODEPO, 9 Jun/09

Visto, se aprueba el presente pedido.

Pase al HCD a sus efectos.

**20.** EXP-UNC: 16600/2009. La Dra. Débora Analía Pedernera, mediante nota que dirige al la Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica dice:

Me dirijo a Ud. con el fin de solicitar mi inscripción a la tutoría académica en investigación, que se llevará a cabo en el Grupo de Investigación Ciencia de Materiales de la Fa.M.A.F. Por el período de 6 meses bajo la dirección del Dr. Luis Fabietti y de la Dra. Silvia Urreta.

La tutoría se titula *Estudio de la Magnetoimpedancia gigante y Magnetoestricción en Aleaciones Fe-Si-B y Co-Si-B obtenidas por Melt Spinning con dos rodillos*.

Mi formación académica comenzó en el Fa.M.A.F., donde obtuve los títulos de Profesora de Física para la Enseñanza Secundaria y de Licenciada en Física. En diciembre de 2008 obtuve el título de Doctora en Ciencias Naturales (Dr. rer. Nat.) en la Facultad de Química de la Universidad de Bielefeld (República Federal de Alemania).

Con el deseo de acrecentar mis conocimientos y experiencias en el marco de las mencionadas actividades de investigación en la Fa.M.A.F. Quedo a la espera de su respuesta.

Adjunta Curriculum Vitae y Plan de Actividades.

La Dra. N. Patricia Kisbye dice:

Pase a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.

La Dra. Mercedes N. Gómez, Directora Alterna del Co.De.Po. en reemplazo del Dr. E. Anuardo Secretario de Posgrado, dice:

CODEPO, 9 Jun/09

Visto, se aprueba el presente pedido.

Pase al HCD a sus efectos.

### **Asuntos Entrados**

**21** EXP-UNC: 22873/2008. En la reunión anterior se presentó el dictamen de la Comisión Evaluadora integrada por los Dres. Osvaldo M. Moreschi, Silvia E. Urreta y Sergio A. Cannas, designada para intervenir en la selección interna de un ascenso de Profesor Asistente a Profesor Adjunto, ambos con dedicación exclusiva en el Área Física.

Allí se decidió: *Solicitar a la Comisión Evaluadora, por parte de este H. Cuerpo, una ampliación de dictamen con un ordenamiento basado en razones cualitativas o cuantitativas de cada uno de los aspirantes presentados a dicha selección.*

Con la firma de sus tres integrantes la Comisión Evaluadora ha emitido la siguiente:

#### **AMPLIACIÓN DE DICTAMEN**

—*En la Sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, el día 16 de junio de 2009, a las catorce horas, de acuerdo con lo pedido en la nota del 5 de junio de 2009 de la Secretaria HCD Sra. Elsa L. López, donde se solicita una ampliación de dictamen, seguramente genrada por la nota presentada por la Dra. Arnulphi con fecha 6 mayo de 2009, se constituye la comisión evaluadora designada para intervenir en la selección interna para cubrir un ascenso de Profesor Asistente con DE en el área de física a Profesor Adjunto con DE, código 109, con la presencia de sus tres Miembros Titulares: Dres. Sergio A. Cannas, Osvaldo M. Moreschi y Silvia E. Urreta. . . . .*

—*Primeramente, se debe señalar que esta selección interna, a diferencia de un llamado a concurso usual con perfil estrechamente delimitado, incluye postulantes de distintas áreas de actividad dentro de la Facultad, lo cual dificulta la comparación directa de antecedentes dentro de un mismo rubro.*

—*Los criterios usados por esta comisión, ya señalados en el Acta original, incluyen la valoración de los antecedentes detallados en el artículo 2 inciso 9 de la ordenanza HCD*

1/00, que en esta ocasión explicitamos a continuación:

- *Títulos nacionales o extranjeros de grados académicos.*
- *Obras, publicaciones, trabajos científicos, de divulgación, en docencia y profesionales.*
- *Participación en cursos, conferencias, congresos, seminarios, jornadas, reuniones como expositor o conferencista.*
- *Participación en la formación de recursos humanos.*
- *Premios y distinciones.*
- *Antecedentes académicos.*
- *Antecedentes en tareas de extensión.*
- *Participación en tareas de gestión universitaria.*
- *Participación en organismos o comisiones de gestión y evaluación científica.*

Esto muestra que esta comisión no actuó ni discrecional ni arbitrariamente como imputó la Dra. Arnulphi.

—*Se incluyó también en la lista de los antecedentes considerados la dirección de subsidios. . . . .*

—*Conviene enfatizar que en esta evaluación, la comisión dio importancia no sólo a los antecedentes en docencia, sino también a los antecedentes en investigación y extensión. y los antecedentes en publicaciones relacionadas a las investigaciones. . . . .*

—*Luego de evaluar los antecedentes presentados y tomando en cuenta las indicaciones del artículo 2 inciso 10 de la ordenanza HCD 1/00, concerniente a las indicaciones para la confección del acta, esta comisión evaluadora DICTAMINA que:*

- *El aspirante Dr. Aguirre Varela Guillermo, pertenece a la Carrera del Investigador del CONICET en la categoría de Asistente, tiene muy buenos antecedentes en investigación que se manifiestan por un respetable número de publicaciones en revistas internacionales y presentaciones a congresos, acredita contribución a la formación de recursos humanos, muestra gran experiencia en actividades docentes. Por sus amplios antecedentes, cumple holgadamente los requisitos para acceder al cargo motivo de esta evaluación.*

- *La aspirante Dra. Arnulphi Cristina, tiene antecedentes en investigación que se manifiestan por un aceptable número de publicaciones en revistas internacionales y presentaciones a congresos, muestra una larga experiencia en actividades docentes. Por sus amplios antecedentes, cumple holgadamente los requisitos para acceder al cargo motivo de esta evaluación.*

- *El aspirante Dr. Pereyra Rodolfo Guillermo, pertenece a la Carrera del Investigador del CONICET en la categoría de Asistente, tiene muy buenos antecedentes en investigación que se manifiestan por un respetable número de publicaciones en revistas internacionales y presentaciones a congresos, acredita contribución a la formación de recursos humanos, muestra gran experiencia en actividades docentes. Por sus amplios antecedentes, cumple holgadamente los requisitos para acceder al cargo motivo de esta evaluación.*

- *El aspirante Dr. Tirao Germán, pertenece a la Carrera del Investigador del CONICET en la categoría de Asistente, tiene muy buenos antecedentes en investigación que se manifiestan por un respetable número de publicaciones en revistas internacionales y presentaciones a congresos, acredita contribución a la formación de recursos humanos, muestra gran experiencia en actividades docentes. Por sus amplios antecedentes, cumple holgadamente los requisitos para acceder al cargo motivo de esta evaluación.*

—*Luego de hacer un detallado análisis comparativo de los antecedentes de los aspirantes, esta comisión dictamina el siguiente orden de mérito:*

1. Dr. Tirao Germán
2. Dr. Aguirre Varela Guillermo
3. Dr. Pereyra Rodolfo Guillermo
4. Dra. Arnulphi Cristina

—En concordancia, esta comisión propone al Señor Decano y por su intermedio al HCD la designación del Dr. Tirao Germán en el cargo de Profesor Adjunto con DE código 109. . . . .

—Siendo las 15.05hs del día 16 de junio, se dio por finalizado el acto, firmando los presentes, en el lugar y fecha consignados, en prueba de conformidad con lo actuado. . .

**22** EXP-UNC: 22873/2008. En la reunión anterior, se trató la ampliación del Dictamen de la Comisión Evaluadora que lleva la firma de los Dres. Sergio A. Cannas - Osvaldo M. Moreschi - Silvia E. Urreta respecto a la selección interna para cubrir un ascenso de Profesor Asistente a Profesor Adjunto, ambos con dedicación simple en el Área Física.

Lo decidido en esa oportunidad fue: *Solicitar a la Comisión Evaluadora, por parte de este H. Cuerpo, una ampliación de dictamen con un ordenamiento basado en razones cualitativas o cuantitativas de cada uno de los aspirantes presentados a dicha selección.*

[ver acta **557** – punto **41**.]

Los miembros de la Comisión Evaluadora antes mencionada, mediante nota que dirigen al Sr. Decano dicen:

Nos dirigimos a Ud. en relación con la nota fechada el 5 de junio de 2009, firmada por la Secretaria del HCD Sra. Elsa L. López, donde se nos informa del requerimiento del HCD de una ampliación de dictamen de la Ampliación de Dictamen oportunamente elevada al HCD el 19 de mayo pasado, respecto del llamado a Selección Interna dispuesta por Resolución HCD 71/09 para un ascenso de un Profesor Asistente con DS a Profesor Adjunto con DS en el área de Física.

Esta comisión entiende que no corresponde realizar una ampliación de dictamen de una Ampliación de Dictamen ya elevada al HCD.

Además desea señalar que las razones para la confección del orden de mérito requeridas por el HCD en última instancia ya fueron debida explicitadas en el Acta y en la Ampliación de Dictamen.

Habiendo agotado nuestra participación en este menester; permanecemos atentos a la resolución del HCD sobre este tema, en particular respecto de alguna posible violación a las normas vigentes que hayamos cometido en nuestra tarea.

**23** EXP-UNC: 21820/2008. Dictamen de la Comisión Evaluadora que lleva la firma de los Dres. Olga N. Nasello - Giorgio M. Caranti - Nesvit Edit Castellano. Dice:

#### **D I C T A M E N**

—En la Sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, el día 10 del mes de Junio de 2009 a las 10 horas, se constituye la Comisión Evaluadora designada para intervenir en la selección interna llamada para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva en el área de Física de la Atmósfera (Resolución HCD 108/09, Código Interno del Cargo: 114), con la presencia de sus miembros titulares: Dra. Olga Beatriz Nasello, Dr. Giorgio Mario Caranti y Dra. Nevit Edit Castellano.

Para el único candidato presentado, Dr Rodrigo Exequiel Bürgesser, la Comisión ha evaluado los títulos y antecedentes presentados. De acuerdo con los méritos acumulados por el candidato, la Comisión considera que el postulante satisface ampliamente los requisitos para acceder al cargo objeto de esta selección interna y recomienda su designación en el mismo.

Este dictamen está basado en lo siguiente:

**Títulos Universitarios:**

- Licenciado en Física, Facultad de Matemática Astronomía y Física, Universidad Nacional de Córdoba, egresado el 12 de Diciembre de 2003
- Doctor en Física, Facultad de Matemática Astronomía y Física, Universidad Nacional de Córdoba, egresado el 9 de Diciembre de 2008.

**Publicaciones:**

- Ha publicado 4 trabajos en revistas internacionales indexadas.

**Participación en Congresos y Reuniones Científicas:**

- Ha presentado numerosos trabajos de su especialidad en congresos nacionales e internacionales.

**Becas**

- Ha obtenido una beca Inerna de Postgrado Tipo I de CONICET, 2004-2006
- Ha obtenido una beca Inerna de Postgrado Tipo II de CONICET, 2006-2009
- Ha tenido beca otorgada por Deutscher Akademischer Austausch Dienst (DAAD), febrero de 2006, Julio de 2006 (6 meses)
- Ha tenido beca otorgada por The Abdus Salam International Centre for Theoretical Physics, marzo de 2007 (1 mes)
- Tiene beca Interna de Postdoctorado del CONICET desde 2009-2011.

**Antecedentes en la Docencia:**

- Ha desarrollado su actividad docente en Fa.M.A.F. desde el año 2003 desempeñándose como:
  - Auxiliar de Segunda Categoría. desde marzo 2003 hasta marzo 2004
  - Auxiliar docente de primera desde marzo de 2004 hasta la fecha.
- A lo largo de su trayectoria docente, ha participado en diversos cursos de la Lic. en Física, y cursos en Ciencias Químicas.

**Antecedentes en la Tareas de Gestión Universitaria:**

- Ha sido Miembro del Honorable Consejo Directivo de la Fa.M.A.F.-U.N.C., durante el período 2004-2006

**Otros antecedentes**

- Ha sido miembro del Comité organizador de la XII Olimpiada Iberoamericana de Física, realizada en 2007 en Argentina
- Ha sido colaborador en el Primer Encuentro Interdisciplinario de Investigadores en Problemáticas Ambientales de la Universidad de Córdoba, realizado en 2007

**Plan de Trabajo**

- El plan de trabajo está de acuerdo con el perfil del cargo motivo de la selección interna. El mismo es coherente y de factible realización en el Laboratorio de Física de la Atmósfera de la Fa.M.A.F.-U.N.C.

La Comisión Evaluadora da término a su cometido el día 10 del mes de junio de 2009, siendo las 11:00 horas.-----

**24** EXP-UNC: 10676/2008. Dictamen del Comisión Evaluadora que lleva la firma de los Dres. Guillermo E. Stutz - Ricardo C. Zamar - Roberto D. Pérez. Dice:

ACTA

En la sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física (Fa.M.A.F.), de la Universidad Nacional de Córdoba (U.N.C.), siendo las 14:30 horas del día 26 de mayo del año dos mil nueve, se constituye la Comisión Evaluadora designada mediante Reso-

lución HCD 91/2009, para actuar en la selección interna para cubrir interinamente un cargo de Profesor Ayudante clase A con dedicación simple (código interno 119) en el área de Espectroscopía Atómica y Nuclear, con la presencia de los miembros titulares Dres. Guillermo Stutz, Ricardo Zamar y Roberto Perez. No se hacen presentes los representantes del Claustro Estudiantil y de Egresados.

Teniendo en cuenta que esta selección interna trata de una incorporación a la Fa.-M.A.F. en un cargo que implica desarrollo de actividad docente, consideramos que una prueba de oposición, junto a los antecedentes, es un elemento de juicio valioso para la evaluación, de acuerdo a lo contemplado en el punto 9.13 del inciso 9 del Artículo 2 de la Ordenanza HCD 1/00. Por tal motivo se sustanció una prueba de oposición, consistente en la resolución de un problema de la asignatura Física General I en un tiempo no mayor a 30 minutos. El tema fue elegido por cada aspirante. Los aspirantes fueron debidamente notificados, con la suficiente antelación, sobre la prueba de oposición.

La comisión evaluadora procede a evaluar los antecedentes y la prueba de oposición de los cuatro candidatos inscriptos: Lics. Juan José Leani, Víctor Martín Galván Josa, Silvina Paola Limandri y Sergio Andrés Ceppi. De la lectura de los antecedentes presentados y de la prueba de oposición surge la siguiente información, de acuerdo al orden establecido por el punto 9 del Artículo 2o de la Res. HCD 1/00:

Juan José Leani

1. Títulos Nacionales y Extranjeros:

Lic. en Física, Fa.M.A.F. (U.N.C.), diciembre de 2007.

2. Publicaciones, trabajos científicos, de divulgación, en docencia y profesionales:

Es coautor de dos artículos publicados, y dos artículos enviados para su publicación en anales de congresos internacionales.

3. Participación en cursos, conferencias, congresos, seminarios, jornadas, reuniones, como expositor o conferencista:

-Congresos: Presentó un trabajo en un congreso nacional y cuatro en congresos internacionales.

6. Antecedentes académicos (promedio y regularidad):

Realizó los estudios de la carrera de licenciatura en física en el término de nueve años con un promedio general con aplazos de 6,63, presenta tres aplazos en su carrera.

13. Otros antecedentes:

-Becas de posgrado: Obtuvo una beca de Posgrado tipo I de CONICET

-Cursos (no acreditados como de posgrado): Realizó dos cursos, uno de los cuales fue aprobado.

-Cursos de idioma: Realizó y aprobó un módulo de inglés y uno de portugués, de un año de duración, en la Facultad de Lenguas de la U.N.C.

-Prueba de oposición: Desarrolló el tema oscilador armónico. El tema fue presentado en el tiempo reglamentario, de manera clara y precisa, con una correcta utilización del pizarrón y mostrando dominio del tema.

Víctor Martín Galván Josa

1. Títulos Nacionales y Extranjeros:

Lic. en Física, Fa.M.A.F. (U.N.C.), diciembre de 2006.

2. Publicaciones, trabajos científicos, de divulgación, en docencia y profesionales:

Es coautor de un artículo publicado, y otro enviado para su publicación, en revistas científicas internacionales; un artículo publicado, un artículo aceptado y un artículo enviado para su publicación en anales de congresos internacionales; un artículo aceptado para su publicación en anales de congresos nacionales.

3. Participación en cursos, conferencias, congresos, seminarios, jornadas, reuniones, co-

*mo expositor o conferencista:*

*-Congresos: Presentó tres trabajos en congresos nacionales y tres en congresos internacionales.*

*6. Antecedentes académicos (promedio y regularidad):*

*Realizó los estudios de la carrera de licenciatura en física en el término de seis años con un promedio general con aplazos de 7,28, presenta dos aplazos en su carrera.*

*7. Antecedentes en la docencia:*

*Fue Auxiliar Docente de segunda en la Fa.M.A.F. durante dos cuatrimestres. Colaboró en el dictado de clases prácticas en dos cursos de posgrado no estructurados dictados en la Fa.M.A.F. durante 2008 y 2009.*

*13. Otros antecedentes:*

*-Becas de posgrado: Obtuvo una beca de nivel inicial de FONCyT desde abril de 2007 hasta octubre de 2008; desde noviembre de 2008 posee una beca de doctorado de Se-CyT (U.N.C.).*

*-Cursos de posgrado: Realizó y aprobó cinco cursos de posgrado.*

*-Prueba de oposición: Resolvió un problema sobre el movimiento de una partícula en un campo conservativo unidimensional. El problema fue desarrollado en el tiempo reglamentario, de manera clara y precisa, con una correcta utilización del pizarrón y mostrando dominio del tema. Tanto el nivel del problema como de la exposición del mismo fueron adecuados para la asignatura.*

*Silvina Paola Limandri*

*1. Títulos Nacionales y Extranjeros:*

*Lic. en Física, Fa.M.A.F. (U.N.C.), diciembre de 2006.*

*2. Publicaciones, trabajos científicos, de divulgación, en docencia y profesionales:*

*Es coautora de cuatro artículos publicados en revistas científicas internacionales, dos artículos en anales de congresos internacionales y dos artículos en memorias de institutos de investigación (LNLS Activity Report).*

*3. Participación en cursos, conferencias, congresos, seminarios, jornadas, reuniones, como expositor o conferencista:*

*-Congresos: Presentó nueve trabajos en congresos nacionales y cuatro en congresos internacionales.*

*5. Premios y distinciones:*

*Ha sido distinguida con tres premios por su rendimiento académico, entre los que se destaca el Premio Universidad con Mención de Honor.*

*6. Antecedentes académicos (promedio y regularidad):*

*Realizó los estudios de la carrera de licenciatura en física en el término de cinco años con un promedio general de 9,89, sin presentar aplazos en su carrera.*

*7. Antecedentes en la docencia:*

*Colaboró en el dictado de clases prácticas en dos cursos de posgrado no estructurados dictados en la Fa.M.A.F. durante 2008 y 2009.*

*13. Otros antecedentes:*

*-Becas de pregrado: Obtuvo una beca de investigación, anual, de la Secretaría de Extensión de la U.N.C. y una beca anual de la Agencia Córdoba Ciencia (Programa Conciencias).*

*-Becas de posgrado: Obtuvo una beca de Posgrado tipo I de CONICET y una beca del Programa Inter-U para realizar un curso de un mes de duración en la Universidad Nacional de La Plata.*

*-Cursos de posgrado: Realizó y aprobó cinco cursos de posgrado.*



*-Cursos de idioma: aprobó el examen de inglés KET (Universidad de Cambridge)*

*-Prueba de oposición: Resolvió un problema en donde aplicó las leyes de Newton a un sistema compuesto por una masa puntual, un plano inclinado y un resorte. El problema fue desarrollado en el tiempo reglamentario, de manera clara y precisa, con una correcta utilización del pizarrón y mostrando dominio del tema. Tanto el nivel del problema como de la exposición del mismo fueron adecuados para la asignatura.*

*Sergio Andrés Ceppi*

*1. Títulos Nacionales y Extranjeros:*

*Lic. en Física, Fa.M.A.F. (U.N.C.), marzo de 2007.*

*2. Publicaciones, trabajos científicos, de divulgación, en docencia y profesionales:*

*Es coautor de un artículo publicado en una revista científica internacional y dos artículos en anales de congresos internacionales.*

*3. Participación en cursos, conferencias, congresos, seminarios, jornadas, reuniones, como expositor o conferencista:*

*-Congresos: Presentó tres trabajos en congresos nacionales y tres en congresos internacionales.*

*5. Premios y distinciones:*

*Ha sido distinguido con dos premios por su rendimiento académico, entre los que se destaca el Premio Universidad con Mención Especial.*

*6. Antecedentes académicos (promedio y regularidad):*

*Realizó los estudios de la carrera de licenciatura en física en el término de cinco años con un promedio general de 8,89, sin presentar aplazos en su carrera.*

*7. Antecedentes en la docencia:*

*Fue Auxiliar Docente de segunda en la Fa.M.A.F. durante tres cuatrimestres.*

*8. Antecedentes en tareas de extensión:*

*Participó como guía de estudiantes en la "1ra. Exposición Interactiva sobre el Agua" realizada en la ciudad de Córdoba el 5 de septiembre de 2008.*

*13. Otros antecedentes:*

*-Becas de pregrado: Obtuvo una beca anual de la Agencia Córdoba Ciencia (Programa Conciencias).*

*-Becas de posgrado: Obtuvo una beca de Posgrado tipo I de CONICET.*

*-Cursos de posgrado: Realizó y aprobó tres cursos de posgrado.*

*-Cursos de idioma: curso de dos meses de inglés en Embassy CES (Cambridge, Inglaterra).*

*-Estadías en centros de investigación: estadía de diez días en el Laboratorio Nacional de Luz de Sincrotrón (Campinas, Brasil).*

*-Organización de eventos científicos: Secretario del Comité Organizador del "3er Congreso Argentino de Arqueometría y 2das Jornadas Nacionales para el Estudio de Bienes Culturales", ha realizarse en la ciudad de Córdoba en septiembre de 2009.*

*-Prueba de oposición: Resolvió un problema relacionado con la aplicación de la conservación de momento angular. El problema fue desarrollado en el tiempo reglamentario, de manera clara y precisa, con una correcta utilización del pizarrón y mostrando dominio del tema. Tanto el nivel del problema como de la exposición del mismo fueron adecuados para la asignatura.*

*Esta comisión desea dejar constancia que el Lic. Juan José Leani no presentó en su carpeta de antecedentes los certificados correspondientes, de todos modos informó a la Comisión Evaluadora que la documentación está disponible.*

*Todos los aspirantes están inscriptos en la carrera de Doctorado en Física de la*

Fa.M.A.F.

*Del análisis de los antecedentes presentados y de la prueba de oposición esta Comisión propone, por unanimidad, el siguiente orden de méritos:*

*Silvina Paola Limandri  
Sergio Andrés Ceppi  
Víctor Martín Galván Josa  
Juan José Leani*

*El orden de méritos propuesto se fundamenta en ponderar los siguientes aspectos:*

- 1) Antecedentes académicos y premios y distinciones*
- 2) Prueba de oposición y antecedentes en la docencia*
- 3) Producción científica, becas obtenidas y cursos de posgrado.*

**25.** EXP-UNC: 12345/2009. Dictamen del Comité de Selección que lleva la firma de los Dres. Enrique A. Coleoni - David C. Merlo - Guillermo V. Goldes, dice:

### **ACTA**

*En la Ciudad de Córdoba, y en el local de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, siendo las 9 horas del día 5 de junio de 2009, se reúne el Comité de Selección designado por Res HCD N° 114/2009, a fin de confeccionar un orden de mérito para otorgar dos becas de extensión de la FaMAF para actuar como guías/divulgadores en las visitas al Planetario Municipal Móvil. Se encuentran presentes los Dres. Enrique Coleoni, David Merlo y Guillermo Goldes.*

*Se procede al análisis de los antecedentes de los tres postulantes a las becas, según las presentaciones realizadas en la Secretaria de Extensión, de acuerdo al Acta de cierre de inscripción de candidatos, obrante a fs. 9 del expte. 0012345/2009, a saber:*

*SALDAÑO, Hugo*

*SCHMIDT, Eduardo Osvaldo*

*VILLARREAL, Carolina S.*

*De un primer análisis de dichas presentaciones surge que los tres candidatos cumplen con los requisitos establecidos en la Res. HCD 114/2009, y se hallarían por lo tanto en condiciones de aspirar a una de las becas.*

*Se procede a evaluar, en detalle, los antecedentes de los candidatos, y posteriormente se procede a tomarles la entrevista personal prevista.*

*Los criterios utilizados en la evaluación fueron:*

*A) Entrevista Personal*

- 1) elección de un tema de Astronomía a exponer, pertinencia del mismo.*
- 2) desempeño durante la exposición, organización y dominio del tema.*
- 3) expectativas laborales y su adecuación a la tarea a realizar.*
- 4) desempeño general durante la entrevista.*

*B) Experiencia en relación a la atención de escolares, conocimiento de las características de la educación primaria.*

*C) Antecedentes académicos*

- 1) Cantidad de materias aprobadas en la carrera.*
- 2) Ritmo de avance en la misma.*
- 3) Calificación obtenida en el examen final de aprobación de la asignatura "Astronomía General I".*

*Luego del análisis efectuado, surge el siguiente orden de mérito:*

- 1) SCHMIDT, Eduardo Osvaldo
- 2) VILLARREAL, Carolina S.
- 3) SALDAÑO, Hugo

*Se hace notar que durante la entrevista personal el postulante Schmidt, Eduardo Osvaldo, manifiesta no poder hacerse cargo de las tareas relacionadas con la beca por cuestiones de horarios (imposibilidad de concurrir los días martes y jueves por la mañana a las escuelas municipales). Los otros dos postulantes manifiestan su acuerdo y disponibilidad horaria para llevar adelante las tareas inherentes a la beca, en caso de hacerse acreedores a ella.*

*En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de la presente en el lugar y fecha indicados.*

**26** EXP-UNC: 23520/2009. El Dr. Fernando Levstein, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, para presentar la renuncia a mi cargo de Profesor Asociado de dedicación exclusiva en el cual me encontraba de licencia. Motiva dicho pedido el haber sido aprobado por el H.C.S. el concurso por el cual obtuve un cargo de Profesor Titular de Fa.M.A.F.

**27** EXP-UNC: 23520/2008. Los Dres./Lic./Sr. Araceli N. Acosta - Daniel E. Fridlender - Héctor L. Gramaglia (Coordinador de Computación) - Matías E. Bordone Carranza integrantes de la Comisión Asesora de Computación, mediante nota que dirigen al Sr. Decano dicen:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio al HCD para solicitar la renovación hasta el 28 de febrero de 2010 de los cargos de Profesores Ayudantes A con Dedicación Simple en los cuales se desempeñan las siguientes personas:

ALINI, Walter  
 BADANO, Mariana  
 BIDART, Natalia  
 BORDESE, Matías  
 DUBOIS, Diego  
 GIRO, Sergio  
 LEE, Matías  
 LIS, Diego  
 MOISSET, Daniel  
 PAGANO, Miguel  
 RULLONI, Valeria  
 TELLECHEA, Mauricio

Con la firma del Dr. Gramaglia y manuscrito esta lo siguiente:

Pagano no corresponde por estar con concurso vigente, Moisset se desempeña en dos cargos interinos.

**28** EXP-UNC: 19857/2009. La Dra. N. Patricia Kisbye, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD a fin de presentar un Proyecto de Ordenanza que reglamenta el régimen de inscripciones, regularización, correlatividades y exámenes para las carreras de nuestra Facultad. Hago notar que la presentación de este proyecto tiene como objetivo que el mismo sea discutido en las Comisiones del Consejo respectivas, a fin de

lograr una versión definitiva y consensuada de la misma. Asimismo, no se han incluido los Anexos correspondientes a las correlatividades de las materias ya que no se han introducido cambios en éstos, y en consecuencia se debería incluir en la versión final las correlatividades vigentes al momento en cada una de las carreras.

Sin otro particular, y a vuestra disposición para las consultas que sean necesarias, saludo a Ud. Atentamente

Seguidamente el proyecto que menciona.

ORDENANZA HCD N° x /09

VISTO

La Resolución DN 141/84, y sus modificatorias Res. HCD N° 108/95 y HCD 110/99 que establecen los regímenes de inscripciones, regularidades, correlatividades y exámenes;

Las Resoluciones DN 69/85, Decanal 118/86, HCD 87/86, hcd 76/87, Decanal 85/88 y HCD 158/97, que reglamentan distintos aspectos relacionados con las épocas de exámenes;

Las modificaciones de correlatividades de materias llevadas a cabo por las Resoluciones .....

CONSIDERANDO:

Que es necesario tener un texto ordenado de la legislación vigente sobre condición de alumno, regularidad, inscripciones y exámenes,

Que es necesario adaptar la legislación vigente sobre condición de alumno, regularidad, inscripciones, exámenes y correlativas de materias a las nuevas características de la Facultad;

Que la condición de alumno regular para un alumno en una materia depende de requisitos que establezca el profesor encargado de la materia, no existiendo pautas mínimas que unifiquen los criterios de evaluación para toda la Facultad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
ORDENA**

Artículo 1°: Aprobar la reglamentación para inscripciones, regularización, correlativas y exámenes de las asignaturas de grado establecida en los Anexos que acompañan la presente Ordenanza.

Artículo 2°: Derogar las Resoluciones DN 141/84, DN 69/85, HCD 87/86, Decanal 118/86, HCD 76/87, Decanal 85/88, HCD 108/95, HCD 110/99 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Artículo 3°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A LOS .... DEL MES DE .... DE DOS MIL NUEVE.

pk

ANEXO I

CAPÍTULO I: RÉGIMEN DE INSCRIPCIONES

Artículo 1°: La matriculación anual de alumnos a las distintas carreras de grado que se dictan en la Facultad se hará personalmente y en forma obligatoria en las fechas establecidas por el calendario académico de la Facultad.

Artículo 2º: Las inscripciones al cursado de materias se realizará en las fechas establecidas por el calendario académico de la Facultad. Los alumnos que estén en condiciones de inscribirse en las materias Seminario o Trabajo Especial, podrán inscribirse a comienzo del cuatrimestre previa aprobación del H. Consejo Directivo, y se actuará de acuerdo a las reglamentaciones establecidas en las Resoluciones HCD N° 188/00, HCD N° 171/90 y su modificatoria HCD N° 101/95.

Artículo 3º: Al comenzar cada cuatrimestre los alumnos podrán inscribirse en las materias que deseen cursar observando los siguientes requisitos:

- a) Tener regularizadas las materias correlativas de la asignatura que pretende cursar.
- b) Tener aprobadas las materias correlativas de las correlativas de la asignatura que pretende cursar.

Artículo 4º: Un alumno podrá ser exceptuado de cumplir el requisito establecido en el Artículo 3º, inciso a) para la inscripción al cursado de materias, salvo para las materias optativas, especialidades y las asignaturas Metodología y Práctica de la Enseñanza. Para esta excepción el alumno deberá presentar, en el Despacho de Alumnos y durante el período de inscripción a la materia, la solicitud de inscripción correspondiente, la cual podrá ser autorizada por la Secretaría Académica.

Los alumnos inscriptos a una materia según esta excepción, tendrán derecho a rendir las evaluaciones parciales, trabajos prácticos y de laboratorio y demás actividades que se establezcan en el cursado, pero no podrán adquirir la condición de alumno regular que se establece en el Artículo 5º del presente Anexo ni acceder a la promoción directa en caso que la hubiera.

## CAPÍTULO II: de la REGULARIZACIÓN

Artículo 5º: Se definen las siguientes condiciones de alumno: regular, libre y promocional.

### ALUMNO REGULAR

Artículo 6º: Todo alumno inscripto en una materia según el Artículo 3º, podrá acceder a la condición de alumno regular cumpliendo los requisitos establecidos por el docente encargado de la materia acorde a lo establecido en el Artículo 7º.

Artículo 7º: Al comienzo del dictado de cada materia, el docente encargado establecerá los requisitos para que un alumno pueda obtener la condición de alumno regular. Estos requisitos deberán ser uno o algunos de los siguientes:

- cumplir un mínimo de asistencia a clases, no inferior al 70%.
- aprobar un número mínimo de evaluaciones parciales,
- aprobar un número mínimo de Trabajos Prácticos o de Laboratorio.

Artículo 8º: En aquellas asignaturas en las cuales se requiera la aprobación de evaluaciones parciales para acceder a la condición de alumno regular, se deberán tomar al menos dos parciales y no más de tres.

En caso de requerirse la aprobación de todos los parciales, el alumno tendrá derecho a recuperar al menos uno de los parciales desaprobados. Asimismo, en caso que se fije obligatoria la aprobación de un parcial, deberá preverse una instancia de recupe-

ración del mismo.

Las evaluaciones parciales y sus recuperatorios deberán tomarse durante el período de clases y dentro del horario establecido para la materia. La fecha del primer parcial deberá fijarse dentro de las siete primeras semanas de clase, y deberá preverse un lapso mínimo de tres (3) semanas entre dos evaluaciones parciales consecutivas, excluyendo los recuperatorios.

Artículo 9º: Un Trabajo Práctico o de Laboratorio deberá ser una actividad de producción de conocimientos realizado por el alumno bajo la supervisión y coordinación del docente. Los Trabajos Prácticos podrán ser presenciales o no presenciales y deberán desarrollarse durante el período de clases. En caso de ser presenciales deberán realizarse dentro del horario fijado para la materia.

Artículo 10º: La escala de calificación para las evaluaciones parciales será numérica del 0 (cero) al 10 (diez), siendo 4 (cuatro) la calificación mínima para la aprobación.

Artículo 11º: La condición de alumno regular en una materia se asentará en la Libreta Universitaria de cada alumno y en las actas que al respecto se provean al Docente Encargado de la materia. Dichas actas, completas, se devolverán al Área de Enseñanza dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la finalización del cursado de la asignatura.

Artículo 12º: La condición de alumno regular tendrá vigencia por el término de dos años calendario consecutivos a contar desde la finalización de clases de la correspondiente materia en la que el alumno obtuvo la regularidad.

#### ALUMNO LIBRE

Artículo 13º: Se declarará libre en una asignatura al alumno que, estando inscripto en la misma, no hubiere cumplido con los requisitos establecidos para acceder a la condición de alumno regular.

#### ALUMNO PROMOCIONAL

Artículo 14º: Todo alumno inscripto en una asignatura con régimen de promoción directa, podrá acceder a la condición de alumno promocional cumpliendo con los requisitos establecidos por el docente encargado de la asignatura.

Artículo 15º: Los docentes encargados de materias que establezcan un régimen de promoción directa para la aprobación de las mismas, deberán informarlo a Secretaría Académica antes del comienzo de clases, explicitando las condiciones para obtener dicha promoción. Estas condiciones no podrán ser modificadas en el transcurso del cursado. Deberán ser requisitos mínimos para obtener la promoción directa haber aprobado todas las asignaturas correlativas según el correspondiente Plan de Estudios y haber cumplido los requisitos para la regularidad establecidos en la materia.

Artículo 16º: Al finalizar el cursado de la asignatura, el docente encargado deberá comunicar de manera fehaciente a los alumnos promocionales la calificación obtenida según el régimen de promoción. Las demás reglamentaciones relativas a la condición de alumno promocional serán las establecidas por la Resolución HCD N 143/09.

## CAPÍTULO III: de los EXÁMENES

### Generales

Artículo 17°: La aprobación de las distintas asignaturas que se dictan en la Facultad se efectuará mediante alguna de las siguientes opciones:

- a) la aprobación de un examen final,
- b) por promoción directa,
- c) por equivalencia de materias aprobadas en la Facultad o en otras instituciones de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 18°: Cuando se realice el examen, el nivel de estos conocimientos será juzgado por un tribunal examinador, el que calificará al alumno según la siguiente escala: 10 (sobresaliente); 7, 8 y 9 (distinguido); 5 y 6 (bueno); 4 (suficiente); 1, 2 y 3 (insuficiente); 0 (reprobado). El examen se considerará aprobado si la nota es cuatro (4) o superior.

Para las asignaturas Curso de Nivelación de todas las carreras de la Facultad, y Seminario I, Seminario II, Seminario III y Seminario IV de la Lic. en Astronomía, se calificará al alumno según la escala conceptual Aprobado o No Aprobado. El examen se considerará aprobado si la nota conceptual es Aprobado.

Artículo 19°: El examen será de carácter público y constará de una prueba sobre temas desarrollados durante el curso lectivo. El programa respectivo estará a disposición de los alumnos 10 (diez días antes de la iniciación de cada época de exámenes).

Artículo 20°: La prueba podrá constar de hasta tres partes: de carácter teórico, práctico o de laboratorio, conforme a lo que constituya la modalidad y características académicas de la materia. Las mismas podrán evaluarse de forma oral, escrita o experimental, según corresponda. Para aprobar el examen, el alumno deberá aprobar todas y cada una de las partes establecidas. En caso que el tribunal lo considere conveniente, las partes de la prueba podrán tomarse en días distintos o continuarse el primer día hábil siguiente.

Artículo 21°: La aprobación de una asignatura por promoción directa se hará de acuerdo a lo establecido por la Resolución HCD N° 143/09 y acorde a los Artículos 14° y 15° de la presente Resolución.

### De los alumnos

Artículo 22°: Podrá inscribirse a examen en condición de libre todo alumno que esté matriculado y que cumpla los requisitos para rendir examen de la materia, de acuerdo al régimen de correlatividades establecido en la presente Ordenanza.

Artículo 232°: Podrá inscribirse a examen en condición de regular todo alumno que haya obtenido la condición de alumno regular en la materia y mientras dure la vigencia de dicha condición.

Artículo 24°: Las fechas de exámenes serán las mismas para los alumnos que rindan en condi-

ción de libre o regular.

Artículo 25°: El alumno inscripto a examen en condición de regular tendrá derecho a ser examinado con el programa vigente de la asignatura al momento de obtener su regularidad. En caso de optar por el programa dictado en el último período lectivo, deberá dejar constancia de dicha decisión al momento de comenzar el examen.

### **De la administración**

Artículo 26°: Se fijarán dos turnos de exámenes en las épocas de febrero-marzo y noviembre-diciembre, y tres turnos en la época de julio.

Artículo 27°: Las fechas de examen serán fijadas y dadas a conocer por el Decano con no menos de quince días corridos de anticipación a la fecha de inicio de la época de exámenes. Cada tribunal de examen será designado por el Decano a propuesta de la Secretaría Académica. El mismo estará compuesto por el presidente y dos vocales, debiendo designarse al menos dos suplentes.

Artículo 28°: Para las materias de Especialidad y Optativas, se fijarán fechas de exámenes sólo en las épocas comprendidas dentro de los dos primeros años calendarios contados desde la fecha de finalización del período de clases en el que fueron dictadas por última vez. Cumplido este plazo, y con el consentimiento del docente encargado del curso, podrán establecerse otras fechas de examen dentro de las épocas establecidas por el calendario académico vigente.

### **del Tribunal de examen**

Artículo 29°: El tribunal de examen estará integrado por miembros del personal docente de la Facultad o del Observatorio Astronómico de la UNC.

Podrán integrar los Tribunales de exámenes de materias, Seminarios y Trabajos Especiales: Docentes Universitarios, Investigadores, Doctorandos y Becarios, siempre que hayan sido designados oportunamente por el HCD para el dictado de la materia respectiva o bien para la dirección del Seminario o Trabajo Especial.

Al menos uno de los miembros del Tribunal deberá ser un Profesor de la Facultad o del Observatorio Astronómico de la UNC.

Presidirá el Tribunal el docente Encargado de la materia, salvo razones de fuerza mayor, en cuyo caso será reemplazado por un docente con jerarquía de Profesor Titular, Asociado o Adjunto que integre el Tribunal.

Artículo 30°: No podrán formar parte de los tribunales los parientes del examinado, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. Todo miembro del Tribunal podrá ser recusado ante el Decano, con anterioridad al examen, con expresión de causa invocada. Acordada la recusación, dicho miembro será reemplazado por el Decano o por el profesor que éste designe.

Artículo 31°: Los integrantes de un tribunal que por razones de fuerza mayor no pudieran asistir a un examen, deberán comunicarlo a Secretaría antes de la hora de constitución de la mesa examinadora, en cuyo caso el Decanato podrá proceder a su reemplazo.



Quienes incurran en inasistencias o demoras injustificadas serán apercibidos por el Decanato, y en caso de reincidencia se harán pasibles de sanciones más graves.

Artículo 32°: El tribunal puede exigir al examinado la presentación de su documento de identidad o libreta de trabajos prácticos para acreditar su identidad antes de ser admitido al examen.

#### **de las Actas de examen y de promoción**

Artículo 33°: De cada sesión de exámenes se labrará un Acta de Examen. Las características y procedimientos para la confección de las mismas serán de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza HCS N° 7/04. Las resoluciones que se inscriban en las actas son inapelables y no podrá ser admitido ningún recurso contra ellas. En el caso de los alumnos que hayan resultado aprobados, se dejará constancia también en la respectiva libreta de trabajos prácticos, con mención de la calificación obtenida y con la firma del presidente del Tribunal. Terminadas y suscriptas, y en un plazo no mayor a tres días hábiles contados desde el inicio del examen, las actas deberán ser entregadas por un miembro del Tribunal al Área de Enseñanza, donde se le dará el recibo correspondiente.

Artículo 34°: Para las asignaturas con régimen de promoción, se confeccionará un Acta de Promoción con el listado de alumnos promocionales, de acuerdo a lo establecido por la Resolución HCD N° 143/09.

#### **CAPÍTULO IV: de las CORRELATIVIDADES**

Artículo 35°: El régimen de correlatividades dispuestas para cada una de las Licenciaturas que se cursan en la Facultad se especifica en los Anexos II, III, IV, V, VI y VII, y forma parte de la presente reglamentación. (Faltan redactar estos Anexos)

#### **CAPÍTULO V: Disposiciones Generales**

Artículo 36°: Se deberá designar al personal docente encargado de dictar las materias como mínimo con un mes de anticipación al comienzo de las clases. El programa de contenidos mínimos de cada materia deberá estar a disposición de los estudiantes, en Despacho de Alumnos, al menos con 10 días de anticipación al comienzo de las clases.

Artículo 37°: Al finalizar cada cuatrimestre, el personal docente a cuyo cargo estuvo el dictado de las materias, elevará a Secretaría Académica los programas actualizados de exámenes con un plazo de 10 días antes de la iniciación de cada época de exámenes.

Artículo 38°: Toda otra situación especial no contemplada en la presente reglamentación y relacionada con las inscripciones, regularización, exámenes y correlatividades deberá ser resuelta por el Decanato.

**29** EXP-UNC: 19847/2009. El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, mediante nota que dirige Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio al H. Consejo Directivo, a fin de solicitar se designe al Lic. Omar Evequoz (legajo 13.291) como Profesor Adjunto D.E. interino, a partir del 14 del

corriente mes, en virtud que su designación por concurso en dicho cargo venció el día 13 de junio de 2009.

El Lic. Evequoz inició en tiempo y forma los trámites para la obtención de la jubilación ordinaria (ver Orden del Día del HCD del 09/03/09 pto. 15), por lo que corresponde mantener su designación hasta que se le otorgue la jubilación, según lo establece la Ord. HCS 9/07 art. 2°.

**30.** c/EXP-UNC: 22184/2009. El Dr. Miguel A. Ré, mediante nota que dirige Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de la Facultad atento a que:

- Con fecha 30/06/2009 vence mi designación en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 111/03) que efectuara el H.C.D. Por resolución 252/08.

- Según he tomado conocimiento oficiosamente, mi designación por concurso en el cargo de Profesor Adjunto (Cód. 109/34 ha sido prorrogada, en espera de resolución del comité evaluador para la renovación de dicha designación según ordenanzas HCS 06/2008 y HCD 03/2008,

a fin de solicitar se prorrogue mi licencia en el cargo Cód. 109/34 y se prorrogue también mi designación en el cargo Cód. 111/03 por el mismo período e invocando las mismas razones que en oportunidad de la presentación anterior.

**Nota.** El Secretario General solicita, en caso de otorgarse la licencia al Dr. M.A. Ré, se prorroguen las designaciones del Dr. E.E. Ávila como Profesor Asociado DE, de los Dres. G.E. Aguirre Varela y R.G. Pereyra como Profesores Adjuntos DE y del Lic. E. Druetta como Profesor Asistente DSE que se financian con el cargo del Dr. Ré.

**31.** c/EXP-UNC: 7033/2008. En la reunión del 28 de julio de 2008 la Dra. Sonia L. Natale solicitó licencia sin percepción de haberes para trasladarse a la ciudad de Múnich (Alemania) por el lapso 01 de Agosto a 30 de Septiembre de 2009 a fin de efectuar una estadía en el Instituto de Matemática, de la Universidad de Munich mediante una beca otorgada por la Fundación Alexander von Humboldt.

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, solicita se considere la posibilidad de extender la licencia, con carácter de excepción a la Dra. Natale en virtud de lo que establece el art. 12° de la Ordenanza HCS 01/91.

**32.** EXP-UNC: 18674/2009. La Cons. Yamila Garro Linck, mediante nota que dirige Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD de la facultad a fin de solicitar licencia en mis funciones como consejera desde 17 de Junio hasta 28 de Julio del corriente debido a que viajaré a la ciudad de Mainz, Alemania a realizar una serie de experimentos en el Instituto Max Planck.

**33.** EXP-UNC: 19758/2009. Docentes de dedicación simple solicitan el aval para percibir el Incentivo como Docentes de dedicación exclusiva según el art. 25 del Manual de Procedimientos.

La Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica, dirigiéndose la Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al H. Consejo directivo de la Fa.-M.A.F. En virtud de la solicitud de aval de esta secretaría, por parte de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC para percibir el Incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva, para el año 2008, por parte de los siguientes docentes:

ACOSTA, Rodolfo H.

BANCHIO, Adolfo J.

BILLONI, Orlando Vito  
 BOYALLIAN, Carina  
 BUTELER, Laura M.  
 CAGLIERO, Leandro R.  
 CHATTAH, Ana K.  
 COLEONI, Enrique Andrés  
 CONDAT, Carlos Alberto  
 GLEISER, Reinaldo  
 HAMITY, Víctor  
 NATALE, Sonia Luján  
 PACHARONI, María Inés  
 PASTAWSKI, Horacio Miguel  
 PÉREZ, Roberto Daniel  
 PODESTÁ, Ricardo  
 PUSIOL, Daniel José  
 RIVEROS DE LA VEGA, José  
 RUBIO, Marcelo  
 SÁNCHEZ, Cristián  
 TIRAO, Juan  
 TIRAO, Paulo Andrés  
 VILLARREAL, Mónica  
 WILL, Cynthia Eugenia.

Se acompaña los planes de actividades académicas desarrolladas durante ese lapso, avalados por esta Secretaría.

En hoja separada el Dr. Gustavo D. Dotti, Secretario de Ciencia y Técnica, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al H. Consejo Directivo de la Facultad, solicitando el aval de dicho Cuerpo, para que el personal docente que se detalla más abajo perciba el Incentivo a Docentes-Investigadores (Decreto P.E. 2427/93) como docentes de dedicación exclusiva, para el año 2008.

Dicho aval es necesario para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 25, inc. a) del Manual de Procedimientos, refrendado por Resolución Rectoral Nro. 2562/04.

ACOSTA, Rodolfo H.  
 BANCHIO, Adolfo J.  
 BILLONI, Orlando Vito  
 BOYALLIAN, Carina  
 BUTELER, Laura M.  
 CAGLIERO, Leandro R.  
 CHATTAH, Ana K.  
 COLEONI, Enrique Andrés  
 CONDAT, Carlos Alberto  
 GLEISER, Reinaldo  
 HAMITY, Víctor

NATALE, Sonia Luján  
 PACHARONI, María Inés  
 PASTAWSKI, Horacio Miguel  
 PÉREZ, Roberto Daniel  
 PODESTÁ, Ricardo  
 PUSIOL, Daniel José  
 RIVEROS DE LA VEGA, José  
 RUBIO, Marcelo  
 SÁNCHEZ, Cristián  
 TIRAO, Juan  
 TIRAO, Paulo Andrés  
 VILLARREAL, Mónica  
 WILL, Cynthia Eugenia.

**34.** EXP-UNC: 17135/2009. El Dr. Aroldo Kaplan, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Quien suscribe, Aroldo Kaplan, DNI 7.970.323, Profesor Titular con Dedicación Simple en su Facultad, Categoría I a la investigación según el decreto 2427/93, solicita a usted percibir el Incentivo para Docentes Investigadores con Dedicación Exclusiva según artículo 25° del Manual de Procedimientos y me comprometo a cumplir las funciones inherentes a dicha dedicación.

En la actualidad desempeño tareas de investigación en el Centro de Investigaciones y Estudios de Matemática del CONICET, como Investigador Superior.

Por la presente manifiesto el pleno conocimiento de las normativas de la U. N. de Córdoba y de la FaMAF que establecen las funciones, normativas y derechos de los docentes con dedicación exclusiva.

Avalan esta solicitud las autoridades de ambas dependencias en las cuales me desempeño, a través de las firmas de sus responsables.

Adjunta un certificado de que es miembro de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico del CONICET que firma la Prof. Liliana Sacco, Directora de Desarrollo de Recursos Humanos; Plan de Trabajo de Investigación y Docencia propuesto.

En hoja aparte la Secretaria Académica, Dra. N. Patricia Kisbye, dirigiéndose al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al H. Consejo Directivo de la Fa.-M.A.F. en virtud de la solicitud de aval de esta secretaría, por parte del Dr. Aroldo Kaplan, Profesor Titular con dedicación simple de esta Facultad, para percibir el Incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva, a partir del año 2008 en adelante.

Acompaña el plan de actividades académicas desarrolladas durante ese lapso, avalado por esta Secretaría.

Por último la siguiente nota que firma el Secretario de Ciencia y Técnica, Dr. Gustavo D. Dotti. La dirige al Sr. Decano y dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al H. Consejo Directivo de la Facultad, a fin de que se avale la presentación realizada por la Dr. Aroldo KAPLAN, Investigador Superior de CONICET, y Profesor Titular con dedicación simple de esta Facultad, con el objeto de percibir el Incentivo como docente de dedicación exclusiva, a partir del año 2008, en adelante.

Dicho aval es necesario para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 25, inc. a) del Manual de Procedimientos, refrendado por Resolución Rectoral Nro. 2562/04.

Se adjunta la presentación realizada por el Dr. Aroldo Kaplan con el correspondiente acuerdo de la Secretaría Académica de la Facultad, Dra. Patricia KISBYE.